



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. N° 020/02

SALTA, 7 de marzo de 2002

Expediente N° 8056/02

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Carlos Alberto Castagnolo, mediante el cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1ro. de marzo y por el término de 4 (cuatro) meses;

La nota que corre a fs. 13, por la que el Lic. Daniel Luis Morales, solicita se designe al C.U. Jorge Alejandro Ríos como Auxiliar Docentes de 1ra. Categoría – Dedicación Semiexclusiva, mientras dure la licencia del Lic. Castagnolo;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática otorgó el visto bueno tanto a la licencia del Lic. Castagnolo como a la designación del C.U. Ríos (fs. 7 y 13) respectivamente;

Que la licencia se encuentra reglamentada por el Art. 15° - Inc. c) de la Res. Rectoral N° 343/83;

Que el C.U. Ríos resultó 3ro. en orden de mérito del llamado efectuado recientemente por Res. C.D. N° 397/01, para la asignatura Programación y Programación 1, encuadrándose la vigencia del orden de mérito, en el Art. 21 de la Res. C.D. N° 063/01 (Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO ADE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

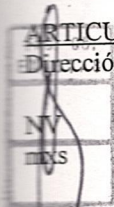
ARTICULO 1°: Tener por concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Lic. ALBERTO JOSE CASTAGNOLO, como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1ro. de marzo de 2002 y hasta el próximo 30 de junio, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15 – Inc. c) de la Res. Rectoral N° 343/83 de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Designar, a partir del 11 de marzo de 2002 y mientras dure la licencia del Lic. Castagnolo, concedida por el artículo precedente, al C.U. JORGE ALEJANDRO RÍOS - D.N.I. N° 22.146.391, como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Informática” de la carrera de la Lic. en Química (Convenio Bioquímica).

ARTICULO 3°: Imputar la designación efectuada por el Art. 2° de la presente, a una partida de J.T.P. – Dedicación Semiexclusiva, vacante transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad, por licencia de su titular, Lic. Castagnolo.

ARTICULO 4°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el C.U. Ríos, cumplimente con la documentación que establece las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5°: Hágase saber al Lic. Castagnolo, al C.U. Ríos, al Departamento de Matemática y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS